

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 28 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020 - 0277

En atención a la solicitud impetrada por la apoderada judicial de la parte demandante, encuentra esta judicatura que en efecto se incurrió en un error involuntario en el numeral 5 del auto que libró mandamiento de pago de fecha 28 de agosto de 2020, al no especificar el valor en UVR y pesos de los intereses corrientes solicitados.

En razón a lo anterior, con apego a lo normado en el artículo 286 del C.G. del Proceso, se **RESUELVE:**

PRIMERO: CORREGIR el numeral 5 del mandamiento de pago de fecha 28 de agosto de 2021, quedando de la siguiente manera:

“5. Por la cantidad de 2961,4173 UVR y que a la fecha en que se liquidó (8 de enero de 2020) equivale a la suma de \$801.901,76, por concepto de 10 cuotas en mora del 05 de mayo de 2019 al 05 de febrero de 2019, liquidados desde el 6 de abril de 2019 hasta el 5 de febrero de 2020.” Y no como allí quedó plasmado. Las demás partes del auto permanecerán incólumes.

SEGUNDO: Notifíquese a la parte demanda la presente providencia en los términos dispuestos en el auto corregido.

Finalmente, agréguese a los autos, la constancia de radicación del oficio No. 20-1018 de fecha 13 de noviembre de 2020 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Henry', enclosed within a large, hand-drawn oval shape.

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

**JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 088

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria